

RESOLUCION ORGANICA 5628 DE 2004

(diciembre 7)

Diario Oficial 45.778 de 31 de diciembre de 2004

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

<Ver Resumen de Notas de Vigencia>

Por la cual se adoptan las Guías Unificadas de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Administrativo Sancionatorio y de Doble Asignación.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Guía Unificada del Proceso de Responsabilidad Fiscal, derogada por el artículo [1](#) de la Resolución 6388 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.213 de 5 de octubre de 2011, 'Por la cual se deroga la Guía Unificada del Proceso de Responsabilidad Fiscal, adoptada mediante el artículo [primero](#) de la Resolución Orgánica número 5628 de 2004'
- Derogada parcialmente por la Resolución [5707](#) de 30 de diciembre de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 46.259 de 5 de mayo de 2006, 'Por la cual se adopta la 'Guía Manual para el Desarrollo del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal-Versión' 2.0.', 'en todo lo relacionado con la “Guía Manual para el Desarrollo del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal”, Versión 1.0.'
- Derogada parcialmente por la Resolución [5708](#) de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.228 de 1 de abril de 2006, 'Por la cual se deroga parcialmente la Resolución Orgánica [5628](#) de 2004, se adiciona parcialmente y actualiza la Guía Manual para el ejercicio de la facultad del Contralor General de la República para ordenar el reintegro de sumas a favor de la Nación, por recibir más de una asignación del Tesoro Público – Versión 2.0.', 'en todo lo relacionado con la Guía Manual del Proceso por recibir más de una asignación del Tesoro Público Versión 1.0, como metodología para el ejercicio de la facultad para ordenar el reintegro de sumas a favor del Estado.'

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que una vez implementada la metodología para el desarrollo del Proceso de Responsabilidad Fiscal, y el trámite administrativo desde la recepción del antecedente hasta el inicio de las acciones pertinentes y con el ánimo de unificar criterios y procedimientos en el desarrollo de la indagación preliminar, hasta concluir con el proceso de responsabilidad fiscal, para lograr actuaciones procesales más eficientes, eficaces y garantistas, la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, compiló en un CD Room, la Guía Unificada del Proceso de Responsabilidad Fiscal;

Que por su parte, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, en el año 2004 revisó el contenido de las Resoluciones Orgánicas que reglamentan el proceso administrativo sancionatorio fiscal y el proceso por recibir más de una asignación del Tesoro Público, en desarrollo de lo cual se profirieron las Resoluciones Orgánicas [5554](#) de 11 de marzo y [5586](#) de 8 de junio de 2004, respectivamente;

Que con idéntico propósito de lograr actuaciones procesales eficientes, eficaces y garantistas, la Oficina Jurídica creó las guías-manuales respectivas, que recogen la normatividad y la doctrina pertinentes;

Que las Guías de que trata esta resolución, unifican los procedimientos a través de modelos, plantillas y análisis de casos prácticos, que constituyen instrumentos para facilitar las tareas de los funcionarios de la Contraloría General de la República en todos sus niveles y dependencias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Ver derogatorias parciales en Resumen de Notas de Vigencia> Adoptar como metodología para ejecución de las indagaciones preliminares y para el Proceso de Responsabilidad Fiscal, la Guía Unificada del Proceso de Responsabilidad Fiscal; y las Guías-Manuales para los Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales y por recibir más de una asignación del Tesoro Público, las cuales están contenidas en disco compacto versión 1.0.



ARTÍCULO 2o. Las Guías Unificadas del Proceso de Responsabilidad Fiscal, del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal y Administrativo Fiscal por Recibir más de una Asignación del Tesoro Público, adoptadas por la presente resolución, son de obligatoria aplicación por parte de los funcionarios de la Contraloría General de la República, en todas sus dependencias de los niveles central y desconcentrado.



ARTÍCULO 3o. Las Guías y su contenido serán divulgadas a través de la página web de la Contraloría General de la República, y a través de copias en medios físicos o magnéticos.



ARTÍCULO 4o. Las modificaciones que se introduzcan al contenido de las Guías, se adoptarán mediante resolución orgánica que será publicada en el Diario Oficial, y se incorporarán a la página web y a los discos compactos que la contengan, las cuales indicarán el número de la versión conforme al consecutivo que se genere con ocasión de los ajustes que se realicen a la versión inicial.



ARTÍCULO 5o. La Oficina de Planeación de la Contraloría General de la República, deberá realizar el Registro de Propiedad de estos instrumentos metodológicos ante el Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección Nacional de Derechos de Autor UAE Oficina de Registro.



ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 2004.

El Contralor General de la República,

Antonio Hernández Gamarra.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

